

INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Karen Pino Melo
Horario	POR HORA
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	NO
Detalle de horas realizadas en período informado	03/11: 3 hrs – 04/11: 3 hrs – 05/11: 3 hrs – 06/11: 3 hrs – 07/11: 3 hrs – 08/11: 3 hrs – 09/11: 3 hrs – 10/11: 6 hrs – 11/11: 6 hrs – 13/11: 6 hrs – 14/11: 3 hrs – 17/11: 6 hrs – 18/11: 6 hrs – 19/11: 6 hrs – 20/11: 5 hrs – 21/11: 5 hrs – 24/11: 6 hrs – 25/11: 6 hrs – 26/11: 6 hrs – 27/11: 5 hrs – 28/11: 5 hrs. Total: 98 hrs.
Detalle de actividades realizadas en el período informado	Mantener el tratamiento de kinesioterapia a niños atendidos en sala IRA durante los fines de semana. Disminuir la mortalidad por IRA y las hospitalizaciones por síndromes obstructivos. Brindar información y educación a pacientes y familiares sobre la prevención de enfermedades respiratorias, manejo de síntomas y la importancia del seguimiento. Fortalecer la coordinación entre los niveles de atención (primaria, secundaria y terciaria) para garantizar la continuidad del cuidado en niños con enfermedades respiratorias que asistan a servicios de urgencia.
Número de Boleta a Honorarios	Nº48

INFORMACIÓN DE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Valentina Pérez Crisóstomo		
RUT			
Cargo/Profesión	Kinesióloga		
Programa	CONVENIO SALUD RESPIRATORIA IRA EN SAPU NOVIEMBRE 2025		
Mes informado	NOVIEMBRE 2025	Horas contratadas	3 HORAS DIARIAS
Horas semanales (jornada)	21 HRS	Establecimiento	SAPU SANTA SABINA

Valentina Pérez Crisóstomo Kinesióloga 19.812.116-9	Karen Pino Melo Enfermera SAPU CESFAM SANTA SABINA CONCEPCIÓN	CESFAM VALIDACIÓN DAS
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-39
Valor bruto a cancelar	1.308.006 -
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

